

Parral, 0 6 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.188 -

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública Nº 2595-67-L113 "ARRIENDO DE CARPAS PARA EXPO-PRODESAL PARRAL 2013".
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-67-L113 "ARRIENDO DE CARPAS PARA EXPO-PRODESAL PARRAL 2013", se presentaron 2 ofertas.
- 2.- Que, dentro de los requisitos establecidos en Bases Administrativas Punto Nº 1, letras A, B, C y D se solicitaron documentos anexos administrativos y económicos.
- 3.- Que, el monto máximo disponible para el proceso de licitación es de \$ 580.000.- Impuesto incluido.
- 4.- Que, las ofertas presentadas por MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut Nº 9.502.451-3 por \$520.000.- más Iva y EVENTOS Y CARPAS DEL SUR LIMITADA, Rut Nº 76.230.429-5 por \$800.000.más Iva.
- 5.- Que, ambas ofertas exceden el presupuesto disponible por lo tanto, no resultan convenientes.

DECRETO:

1.- DECLARESE, inadmisible la Licitación Pública ID 2595-67-L113 "ARRIENDO DE CARPAS PARA EXPO-PRODESAL PARRAL 2013" por no ajustarse al presupuesto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MINO HERNÁNDEZ MUNICIAMÁN

ADMINSTIKADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adauisiciones
- Control
- **Finanzas**

